

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea, a través de sus diputadas **Yolanda Díaz Pérez** y **Ángela Rodríguez Martínez**, y de su diputado **Antón Gómez-Reino Varela**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento**, presenta la siguiente **Pregunta escrita** relativa a la gestión de las instituciones penitenciarias.

Congreso de los Diputados, 20 de marzo de 2018



Yolanda Díaz Pérez



Ángela Rodríguez Martínez



Antón Gómez-Reino Varela

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fin encomendado constitucionalmente, y principal objetivo de la Institución Penitenciaria, es el seguimiento y dirección de todas las actividades dirigidas a la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales. Para ello se prevé la adecuada planificación y la ordenación de las Instituciones Penitenciarias, la coordinación territorial con los distintos servicios periféricos (establecimientos penitenciarios), la promoción de proyectos de colaboración institucional que mejoren el cumplimiento de los fines de la institución penitenciaria, así como aquellas acciones que impulsen la promoción y cumplimiento de medidas alternativas, tal y como se indica en la web oficial de la institución.

Sin embargo, los últimos 6 años de gestión se observa la deriva en la gestión de las instituciones penitenciarias con hechos que contribuyen a la disminución de personal, el empobrecimiento de los servicios y una falta de respeto al fin constitucional de las penas privativas de libertad.

Esta forma de actuar induce a sospechar que se está vaciando de contenido funcional al personal de la institución, más allá de la mera custodia de los internos, y esto parece avocar a la privatización del servicio que ya ha comenzado gradualmente, incluso con acciones ilegales en un principio para las que ha habido que modificar la legislación posteriormente. Además, se anuncian cambios en la legislación penitenciaria en próximos meses que posiblemente facilitarán definitivamente esa transición hacia un modelo que se ha demostrado caro e ineficaz en otros países. Se han privatizado servicios de traducción, programas formativos profesionales para los internos, mantenimiento, limpieza y seguridad perimetral para sustitución de guardias civiles o policías (la legislación no permitía en el momento de contratación tal sustitución por lo que se modificó, aprovechando la mayoría absoluta del PP, la Ley de Seguridad Privada para permitir que los vigilantes de seguridad privada pudiesen trabajar en centros de custodia tanto en el exterior como en el interior). En la actualidad sólo impide legalmente tal situación la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, texto para el que se anuncia su modificación en este año 2018.

Además, se completa esta agresión a la institución con una restricción de los derechos del personal, el nombramiento de mandos en los centros con criterios de imposición y nepotismo que bordean la legalidad para generar inseguridad y miedo en el personal y una persecución disciplinaria a representantes sindicales y personal que no se somete a esta forma de actuar.

Por todo lo expuesto, se presentan las siguientes preguntas escritas:

1. ¿Cuál es la **dotación de las plantillas** de tratamiento, y cuál el número de vacantes con respecto a la RPT, catalogado por centro, de los puestos de Educador/a, Trabajador/a social, Monitor/a ocupacional, Monitor/a deportivo, Maestro/a de taller, Psicólogo/a y Jurista? ¿Cuál es la ratio de profesionales por interno para cada caso?
2. ¿Qué **programas de tratamiento estandarizados** se realizan en los centros? ¿Qué número de internos participan? ¿Qué número de profesionales los atienden? ¿Cuáles han sido los resultados y abandonos de los mismos?
3. En relación a la **prestación sanitaria** y catalogado por centro, de los puestos de Médico/a, DUE y Auxiliar de Enfermería, ¿qué número de vacantes hay con respecto a la RPT? ¿qué número de excedencias? ¿Cuáles han sido por maternidad? ¿qué número de bajas de larga duración hay con respecto a la RPT?
 - a. ¿Cuáles son las razones para no contratar interinos conforme a los criterios de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social?
 - b. ¿En qué centros se ha eliminado la cobertura de urgencia mediante guardias físicas por falta de personal?
 - c. ¿Cuál es el procedimiento de reparto de la medicación psicoactiva, tratamientos directamente observados y metadona en los centros durante todos los días de la semana y cadencias?
 - d. ¿Qué número de internos hay integrados en PAIEM (intervención con Enfermedad Mental), qué personal adscrito, qué procedimientos, qué tasas de abandono e incidentes y qué resultados?
4. En relación a las **agresiones al personal**, se ha elaborado un protocolo de actuación contra las agresiones al personal antes del verano de 2017 y se ha desarrollado una instrucción para la investigación de estos incidentes. Se ha protocolizado un método de investigación que dificulta un análisis real y completo de las causas, reduciendo casi el procedimiento a determinar la responsabilidad directa del agredido.
 - a. ¿Qué número de agresiones se han registrado y cuáles han sido las causas atribuidas a las mismas?
 - b. ¿En cuántos casos existían antecedentes en los internos de agresiones previas, abandono de pautas de medicación o PAIEM, participación en programas de prevención de conductas violentas, etc.?

- c. Tras cada incidente ¿en qué momento se ha informado a los delegados de prevención y por qué cauce? Estos refieren que sólo son informados en el comité de salud laboral que se celebra cada tres meses.
 - d. ¿Cuáles son las compañías con las que está contratado el seguro de accidentes laborales y responsabilidad civil del personal y método de invocación de los mismos? Esta información ha sido solicitada por delegados de prevención y no se les ha facilitado. ¿Cuál es la razón?
 - e. ¿Cuándo estará desarrollado el procedimiento de atención psicológica y jurídica al personal agredido previsto en el protocolo?
5. En relación a los **expedientes disciplinarios al personal**. ¿Qué número de informaciones reservadas y de procedimientos disciplinarios se han iniciado en cada centro de trabajo por año durante los últimos 6 años? ¿Qué faltas se han invocado en cada caso? ¿Cuántos han finalizado en sanciones definitivas y cumplidas? ¿Cuál ha sido el porcentaje de los que han sido desestimados sobre los que han sido recurridos judicialmente?
6. En relación a la **privatización de la seguridad perimetral**:
- a. ¿Existe memoria justificativa de la necesidad de tal contratación por no existir efectivos para la prestación del servicio y razones concretas de su contratación por el procedimiento negociado y sin publicidad? En caso afirmativo, ¿cuál es el contenido de la misma?
 - b. ¿Cuál ha sido el importe anual de tal contratación en el año 2017? ¿Qué número de efectivos han sido contratados a tiempo completo para la prestación de los servicios?
 - c. ¿Cuál ha sido el número de horas extraordinarias realizadas por este personal e importe total de las mismas?